



CUT: 113141-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0042-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA**

Acarí, 05 de julio de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 113141-2024, tramitado por el señor Cristian Remi Coronado Culi, en su calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua Chusi-Pararani, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2024-2025; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, de fecha 27.02.2017, la Autoridad Nacional del Agua, delega a las Administraciones Locales de Agua la función de Reconocimiento Administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, con Solicitud s/n de fecha 01.06.2024, el señor Cristian Remi Coronado Culi Presidente del Comité de Usuarios de Agua Chusi-Pararani, requiere el reconocimiento del Consejo Directivo electo para el periodo 2024 - 2025, la misma se encuentra ubicada en el anexo de Chusi, distrito de Pullo, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho, adjuntando los documentos correspondientes para su reconocimiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 0028-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA/EWHS, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la presentación de los documentos que acreditan la elección del Consejo Directivo electo del Comité de Usuarios de Agua Chusi-Pararani;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 48° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, la Ley 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a los miembros del Consejo Directivo del “**Comité de Usuarios de Agua Chusi-Pararani**”, ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pullo, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidraulico Menor Coracora, ubicado en el Anexo de Chusi, distrito de Pullo, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho, para el periodo 2024 - 2025, integrada por:

<b>Cargo</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>N° D.N.I.</b>
Presidente	Cristian Remi Coronado Culi	42961366
Vice presidente	Hipolito Santi Huayta	28979636
Vocal	Miguel Ezequiel Quispe Gutierrez	22098730
Vocal	Teodora Aleja Huamani Callas	28960141
Vocal	Lucila Eufemia Huayta Jauregui	28997001
Vocal	Georgina Alberta Yucra Vasquez	28997098

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Organización de Usuarios “**Comité de Usuarios de Agua Chusi-Pararani**”, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Coracora y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe);

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI